



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0425-2021-MPH/ALC

Huancabamba, 01 de octubre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 160-2021-MPH-GAJ-G, de fecha 01 de Octubre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°096-2021-MPH-GM-GDSE de fecha 29 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Informe Legal N° 526-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 20 de septiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el proveído emitido por la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional de fecha 21 de septiembre del 2021, Informe N° 044 -2021-MPH-GM-GDSE, de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, para aprobar el **Término de Plazo de mandato de las Autoridades del Centro Poblado De El Higuieron del Distrito de San Miguel del Faique y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, en concordancia a la LEY 31079,**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, con Informe N° 044-2021-MPH-GM-GDSE de fecha 18 de agosto del 2021, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, recomienda que mediante acto Resolutivo se prorrogue el Plazo de Mandato de Autoridades Municipales del Centro Poblado de El Higuieron del Distrito de San Miguel del Faique, Provincia de Huancabamba; hasta la celebración de las Elecciones Regionales y Municipales, conforme a Ley N° 31079,

Que, con Informe Legal N° 526-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 20 de septiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta factible REDUCIR, el plazo de mandato de las Autoridades Municipales del Centro Poblado de "EL HIGUERÓN" del Distrito del San Miguel de Faique, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura, hasta la Celebración de la siguientes Elecciones Municipales y Regionales conforme a Ley N° 31079, a los siguientes Ciudadanos,

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	TICLIAHUANCA JULCA ISIDRO	43336969
1º REGIDOR	GARCIA JULCA HUALBERTO	43034430
2º REGIDOR	PUELLES LIZANA ROFER ISIDORO	43945841
3º REGIDOR	VASQUEZ PUELLES RENZO IVAN	75453644
4º REGIDOR	REYES CHANTA SAMUEL EPIFANIO	03499670
5º REGIDOR	LABAN TICLIAHUANCA FANNY IDA	47208764

Que, con proveído de fecha 21 de septiembre del 2021, la Gerencia de secretaria general e Imagen Institucional, devuelve el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para emitir un informe coherente y que coincida con lo solicitado por el área usuaria, según norma legal,

Que, con Informe N° 094-2021-MPH-GM-GDSE de fecha 29 de septiembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, emite opinión técnica indicando, SE DISPONGA TERMINAR EL PLAZO DE MANDATO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE EL HIGUERÓN, Distrito de San Miguel del Faique, Provincia de Huancabamba; hasta la celebración de las Elecciones Regionales y Municipales, conforme a Ley N° 31079,



Municipalidad Provincial de Huancabamba

ORDEN DE ALCALDIA N.º 0425-2021-MPH/ALC

Que con Carta N° 161-2021-MPH-GAJ-G, de fecha 01 de octubre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que mediante acto resolutivo se DISPONGA el Término de Plazo de Mandato de las Autoridades Municipales del Centro Poblado de EL HIGUERON Distrito de San Miguel del Faique, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura; así mismo está de acuerdo con la opinión que emite el señor Gerente de Desarrollo Socioeconómico,

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 06 de la Ley Orgánica de municipalidades -ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Término de Plazo del mandato de las Autoridades del Centro Poblado *El HIGUERÓN*, del Distrito de San Miguel del Faique y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, a los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	TICLIAHUANCA JULCA ISIFDRO	43336969
1° REGIDOR	GARCIA JULCA HUALBERTO	43034430
2° REGIDOR	PUELLES LIZANA ROFER ISIDORO	43945841
3° REGIDOR	VASQUEZ PUELLES RENZO IVAN	75453644
4° REGIDOR	REYES CHANTA SAMUEL EPIFANIO	03499670
5° REGIDOR	LABAN TICLIAHUANCA FANNY IDA	47208764

Hasta el 31 de diciembre del 2022, en base a los fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente RESOLUCIÓN DE ALCALDIA, en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, y en un lugar visible de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

C.c.

- ✓ GM
 - ✓ G Adm.
 - ✓ GAJ
 - ✓ GPYP
 - ✓ GDSE
 - ✓ Of. II
 - ✓ ALC. Centro Poblado de EL HIGUERÓN
 - ✓ Portal Web
 - ✓ Archivo (2)
- IHN/pkqh.